



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.734 / 2015.-

ZAPALLAR, 18 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.470/2015 de fecha 30 de Abril del 2015 que autoriza Feriado Legal a doña María Eugenia Castro Pacheco.
- Memorandum N°156/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015 emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1° **DEJESE SIN EFECTO D.A. N° 2.470/2015 de fecha 30 de Abril de 2015 que AUTORIZA** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días** de su **Feriado Legal 2015**, desde el 29 de Mayo de 2015 al 04 de Junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.